



## UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

MEMORANDO No. 057

Bogotá D.C., Marzo 31 de 2009

### **Asunto: Pago y reajuste de Subsidio.**

DE: PRESIDENTE UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

PARA: NOTARIOS SUBSIDIADOS DEL PAÍS

Apreciados colegas:

En la fecha, hemos superado una serie de dificultades que se presentaron para el pago de los subsidios, especialmente en la demora, situación ajena a nuestra voluntad.

Junto con el Doctor Alberto Mario Garzón, representante de los notarios subsidiados ante el Fondo Cuenta-especial, hemos realizado un permanente trabajo frente a la Superintendencia de Notariado y Registro y el Consejo Asesor del Fondo de Notariado Cuenta-especial.

Sobre nuestro trabajo, informamos lo siguiente:

1. El pago del subsidio del mes de Enero de 2009, ya fue realizado a todos los Notarios del país.

Recordemos que por razones de aprobación de presupuesto, cálculo de los factores base del subsidio y reclasificación de beneficiarios, el mes de Enero siempre ha sido cancelado entre finales de Marzo y comienzos de Abril.

2. El **subsidio del mes de Febrero del presente año, está programado para se pagado en lo posible, antes de Semana Santa, atendiendo nuestra reiterada petición.**
3. Hemos pedido que el subsidio extraordinario (equivalente a dos mesadas), sea **cancelado en un solo pago en el mes de Abril del año en curso.**

Existe una limitación de liquidez en Tesorería del Fondo Cuenta-especial por cuanto el TES próximo a vencimiento se da para el mes de Mayo. Hemos propuesto a la Superintendencia de Notariado y Registro un aval de disponibilidad de fondos para ser reintegrados al vencimiento del TES.

De no ser posible lo anterior, el pago de este subsidio está garantizado por tarde para el mes de Mayo.

Estamos solicitando formalmente una adición presupuestal que garantice lo siguiente:

a) **El pago exacto del incremento del IPC para la vigencia de 2009 que corresponde al 7.67%.**

b) El pago retroactivo del incremento del subsidio correspondiente ya que los **valores establecidos no corresponden al incremento porcentual aprobado por el Consejo Asesor.**

4. Estamos estudiando los valores de los incrementos de los subsidios de 2008 y 2009 para que éstos correspondan a un incremento real y cierto en el porcentaje equivalente al IPC, liquidado con base en el promedio resultante de la sumatoria de los 19 subsidios anteriores dividido por 12. Es decir, **que el incremento se haga sobre el promedio de la mesada 12 y no sobre la mesada 19.**

Queremos informar que lamentablemente el presupuesto del año anterior no fue ejecutado en el 100%, por lo que una suma significativa no tuvo destino final de ser destinado a subsidios para los notarios.

Para el presente año, tendremos una participación activa y seria en el diseño y confección del presupuesto del Fondo para el año 2010 a fin de garantizar el pago oportuno y exacto de los subsidios.

Requerimos a la Superintendencia de Notariado y Registro para que salvo, el mes de Enero, el **pago de las demás mesadas se haga en fechas exactas e improrrogables entre el 20 y el 25 del mes siguiente al subsidio causado.**

Finalmente **CONVOCO A LOS COLEGAS SUBSIDIADOS PARA QUE LOS INFORMES Y PAGOS DE LOS RECAUDOS Y APORTES SE HAGAN ANTES DEL DÍA 15 DE CADA MES, YA QUE LA MORA EN UN SOLO DÍA HACE QUE PIERDA AUTOMÁTICAMENTE EL SUBSIDIO SIN POSIBILIDAD DE SER RECUPERADO.**

En otras palabras, es conveniente hacer los pagos por lo menos 2 ó 3 días antes de la fecha límite. No resulta adecuado dar u ofrecer en garantía o pignoración los subsidios para garantizar el pago de obligaciones personales, ya que la Oficina Jurídica de la

Superintendencia de Notariado y Registro conceptuó que no es posible realizar descuentos por nómina o en forma automática para estos casos.

Respetuosamente sugiero a los colegas que tengan descuentos por orden judicial como consecuencia de procesos ejecutivos, buscar acuerdos o formas de pago, a fin de evitar esta situación.

El doctor Alberto Mario Garzón, Notario subsidiado del municipio de Sitio Nuevo – Magdalena y doña Stella Tovar, Asistente de la Unión, podrán ampliar cualquier información en particular, la cual será oficial y cierta a los teléfonos: 314 5240529 - 318 7356492.

Ruego a los colegas, aceptar como fuente de información oficial y cierta, la que entregue únicamente la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

Cordialmente,



**ALVARO ROJAS CHARRY**  
**Presidente**  
**UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO**